



PROCESO: MATRIMONIO CIVIL - RADICADO No. 08-433-40-89-001-1984-00338-00

CONTRAYENTES: JESÚS GUILLERMO PONTON CARRILLO y LUZ ELENA GONZALEZ PULGARIN

INFORME SECRETARIAL. Malambo, 19 de noviembre de 2020.

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la contrayente LUZ ELEN GONZALEZ PULGARIN solicita la reconstrucción del acta de matrimonio. Sírvasse Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO. Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la contrayente LUZ ELENA GONZALEZ PULGARIN presenta memorial solicitando la reconstrucción del acta de matrimonio con radicado 1984-00338, celebrado entre la solicitante y el señor JESÚS GUILLERMO PONTON CARRILLO, para lo cual aporta solicitud de matrimonio suscrito por los contrayentes con fecha de recibido 04 de septiembre de 1984, fotocopia de cédula y certificado de nacimiento del señor JESÚS GUILLERMO PONTON CARRILLO, fotocopia de cédula y registro de nacimiento de la señora LUZ ELENA GONZALEZ PULGARIN, por lo que procedería fijar fecha para la celebración de la audiencia de reconstrucción del expediente del proceso bajo estudio del que trata el artículo 126 del Código General del Proceso.

Sin embargo, a través del correo electrónico institucional de este Juzgado la señora LUZ ELENA GONZALEZ PULGARIN manifiesta desconocer el domicilio actual del señor JESÚS GUILLERMO PONTON CARRILLO, razón por la que antes de fijar fecha de la audiencia antes mencionada se hace necesario surtir la notificación del contrayente, razón por la que se ordena requerir a la contrayente LUZ ELENA GONZALEZ PULGARIN, con el fin de que se sirva realizar el trámite de notificación personal y por aviso establecidas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y, si no logra tramitarlo, proceder a la diligencia de emplazamiento al señor JESÚS GUILLERMO PONTON CARRILLO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Requerir la contrayente LUZ ELENA GONZALEZ PULGARIN, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MALAMBO - ATLÁNTICO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 104 de fecha 25 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario